



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1002-CU-2021

Huancayo, 09 de noviembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 00229-2021-D-FAIIA/UNCP del 18 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita modificación de fecha de resolución de ratificación de Ing. Rolando Alberto Quintana Díaz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5069-CU-2019 del 11 de marzo 2019, se resuelve ratificar en su categoría de Asociado a T.C., al docente Ing. Rolando Alberto Quintana Díaz por el periodo del 01.01.2019 al 13.11.2020, en mérito a la Resolución N° 0408-CU-2016, por no tener grado de maestro para ostentar la categoría de Asociado;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la admisión y promoción en la carrera docente y en su numeral 83.3, señala: Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, con Resolución N° 0408-CU-2016, se resuelve aprobar el plazo de adecuación al Artículo 82° de la Ley N° 30220 de los Docentes de la UNCP hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, se estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo Artículo 4°, se determinó: "Ampliarse el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 14 de octubre 2021, se acordó por unanimidad, modificar la fecha de ratificación del MSc. Rolando Alberto Quintana Díaz, hasta el 31 diciembre 2023. En mérito a la Ley Universitaria N° 30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°;

Que, según informe legal N° 543-2021-OGAJ-UNCP del 27 de octubre 2021, la asesora jurídica teniendo en cuenta la fecha de ratificación en la categoría de asociado del docente, estuvo sujeto a la presentación del grado de Maestro, habiéndose cumplido con el mismo, en mérito a la Ley Universitaria N° 30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°, considera pertinente la aprobación de lo determinado en el acta en mención;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 0525-2021-UNCP-VRAC del 02 de noviembre 2021 considerando el acta del Consejo de Facultad y el informe de asesoría jurídica, da opinión favorable para su tratamiento en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 001043-2021-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de noviembre 2021 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** el periodo de ratificación del **MSc. Rolando Alberto Quintana Díaz**, en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, aprobada con Resolución N° 5069-CU-2019, debiendo ser del **01 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2023**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR